

Universidad Siglo 21



Carrera de Contador Público
Trabajo Final de Grado
Reporte de Caso Planificación Tributaria
“Planificación tributaria empresa Man-Ser S.R.L.”

Autor: Felipe Casella

Legajo: CPB03980

DNI: 39.737.324

Director de TFG: Alfredo González Torres

2020

Resumen

En este trabajo se presenta a la planificación fiscal, como una herramienta esencial en la gestión empresarial que les permite a los contribuyentes obtener ahorros fiscales a partir del asesoramiento de expertos, siempre dentro del marco de la ley. Esta necesidad surge especialmente en la difícil coyuntura económica y la alta carga impositiva que sufren las empresas en el país desde hace algunos años.

El objetivo principal del trabajo fue diseñar estrategias tributarias para que la empresa Man-Ser S.R.L. pueda inscribirse en el régimen de Pymes y aprovechar todos los beneficios, en particular los fiscales, que este régimen otorga. Fundamentalmente, se buscó disminuir los costos tributarios de la empresa, obteniendo la exención del impuesto a la ganancia mínima presunta, la compensación del impuesto al cheque con el pago del impuesto a las ganancias y acceder a la reducción en los aportes patronales de la seguridad social. Por último, se dejará organizada el área contable impositiva de la empresa para el control de pagos, vencimientos y mantener actualizada la información sobre las novedades tributarias.

Palabras Claves: Planificación Tributaria, Régimen Pyme, Ahorro, Costos, Exenciones.

Abstract

In this paper, tax planning is presented as an essential tool in business management that allows taxpayers to obtain tax savings from expert advice, always within the framework of the law. This need arises especially in the difficult economic situation and the high tax burden that companies have suffered in the country for some years.

The main objective of the work was to design strategies so that the company Man-Ser S.R.L. can enroll in the SME regime and take advantage of all the benefits, particularly tax benefits, that this regime grants. Fundamentally, it was sought to reduce the tax costs of the company, obtaining the exemption on the minimum tax presumed income, the compensation of the check tax with the payment of the income tax and access to the reduction in the employer's social security contributions. Finally, the accounting area of the company will be organized to control payments, due dates and keep the information on tax news updated.

Key Words: Tax Planning, SME Regime, Savings, Costs, Exemptions.

Índice

Introducción.....	1
Objetivos.....	3
Objetivo General:.....	3
Objetivos específicos:	3
Análisis de situación	5
Diagnóstico y discusión.....	17
Declaración del problema	17
Justificación del problema	17
Conclusión diagnosticada	17
Plan de implementación.....	19
Recursos involucrados	19
Acciones.....	20
Propuesta de medición y/o evaluación de las acciones.....	24
Beneficios de la Moratoria.....	25
Medición de la propuesta	25
Conclusión	26
Recomendaciones	26
Referencias	28

Índice de ilustraciones

Figura 1: Organigrama empresa Man-Ser S.R.L.	6
Figura 2: FODA empresa Man-Ser S.R.L.	12
Figura 3: Categorías Pymes según promedio ventas anual.	15
Figura 4: Categorías Pymes según número de empleados.	15
Figura 5: Detalle de recursos.	20
Figura 6: Volumen de ventas Man-Ser S.R.L.	21
Figura 7: Diagrama de Gantt.	244

Introducción

La situación fiscal de del país en los últimos años ha sido y es crítica: el gasto público se encuentra en niveles récords generando un severo déficit, lo que ha llevado a los distintos gobiernos a buscar alternativas de financiamiento, en algunos casos vía emisión monetaria y/o endeudamiento y en otros a la creación de nuevos impuestos o tasas, muchos de ellos excepcionales, que sin embargo han perdurado a través de los años. De esta manera, Argentina se encuentra entre los países con mayor carga fiscal sobre las personas físicas o jurídicas.

De acuerdo a un informe de Data Driven Argentina, realizado en base a datos del Banco Mundial y PWC, la presión impositiva Argentina asciende al 35% del PBI. Es decir, que por cada \$100 generados por los argentinos, el Estado, en sus tres niveles, Nacional, Provincial y Municipal, capta \$35. De acuerdo con la consultora, esta proporción deja a la Argentina por encima de todos los países de Sudamérica (promedio, 23%) (Argentina, 2019).

Y en este punto es donde la función del contador, toma una nueva arista, que es la de la planificación fiscal, que no implica ni evadir, ni eludir, sino encontrar la manera ordenada y legal de bajar la carga impositiva, postergarla en el tiempo y aprovechar todos los regímenes promocionales vigentes para mejorar los costos y la competitividad de la actividad económica de nuestros clientes. Evaluar si ser responsable inscripto, o Monotributista, poner los bienes en sociedad o un único titular siendo persona física, elegir una sociedad de responsabilidad limitada o una de tipo colectiva, si conviene leasing financiero o un crédito al momento de comprar determinado bien, serán algunos de los aspectos a considerar al realizar una planificación fiscal.

En primer lugar, es conveniente aclarar las diferencias entre evasión, elusión y planificación fiscal. Evasión fiscal es cuando una persona (física o jurídica), infringiendo la ley, deja de pagar total o parcialmente un impuesto. La elusión fiscal, en tanto, consiste en la utilización de medios lícitos, tendientes a obtener una reducción de la carga tributaria. García (2011) continúa explicando que, en la elusión fiscal, sólo hay una apariencia de legalidad, en tanto el contribuyente utiliza formas jurídicas previstas por la legislación, pero no para los fines que tuvo en cuenta el legislador al crearlas, sino para reducir sus impuestos. Ello difiere de la planificación fiscal donde el contribuyente aprovecha un territorio fiscalmente liberado por voluntad expresa del legislador, que se

revela objetivamente en el texto de la ley. Entonces la diferencia entre la planificación fiscal y la elusión tiene que ver con el abuso de las formas jurídicas.

La planificación tributaria permite a las empresas anticiparse a una situación fiscal durante un periodo de tiempo determinado, eligiendo escenarios más favorables que se adecuen a su carga fiscal. “La Planificación fiscal es una herramienta valiosa que le permite a los contribuyentes, a través del asesoramiento de profesionales especializados, proyectar su inversión en tiempo y espacio de modo tal de minimizar la carga fiscal dentro del marco legal” (García, 2011).

En conclusión, como indica Carlos Contreras Gómez (2016) la planificación fiscal consiste en tratar de optimizar la carga tributaria a lo largo del ciclo de vida de la persona humana o jurídica, utilizando las deducciones o beneficios fiscales que las normas tributarias incorporan.

La planificación fiscal, es un beneficio extensible a todas las empresas o actividades, más allá de su tamaño, actividad o conformación jurídica. Una correcta planificación fiscal debe lograr dos objetivos, uno la disminución de la carga impositiva y dos, información de los tiempos y montos de cada obligación fiscal a afrontar.

Como antecedentes a lo expresado, es necesario citar el trabajo de Pérez, Silvia; Pérez Sisa, Fernando Gustavo (Perez, 2016), allí los autores destacan la importancia que tiene para el desarrollo eficiente y la rentabilidad empresarial, la planificación fiscal, como forma de prever los tributos o impuestos. Igualmente, son muy claras y descriptivas las definiciones aportadas por Robles (2012) quien refiere que es una técnica de la administración financiera con la cual se pretende el estudio, evaluación y proyección de la vida futura de una organización u empresa, visualizando los resultados de manera anticipada (Van, 1997).

Tomando como base estos conceptos, en este trabajo, se buscó contribuir a que la empresa Man-Ser S.R.L., empresa del sector metalúrgico, radicada en la Ciudad de Córdoba, Argentina, encuentre la forma de minimizar lícitamente el costo fiscal y su impacto en el costo final de sus productos. No son maniobras para evadir, sino disminuir de manera legal el efecto financiero y económico de la carga tributaria y cumplir en tiempo y forma las responsabilidades con el fisco presentando todas las alternativas posibles a fin de facilitar la toma de decisiones.

Para lograr esto, es imprescindible contar con un acabado conocimiento del

sistema tributario argentino y de la empresa a la que se asesora, su organización jurídica, composición cualitativa y cuantitativa de activos y pasivos, actividad que desarrolla y el contexto.

Comenzando por el sistema tributario argentino no se puede dejar de señalar, que la complejidad, variedad y cantidad de tributos que lo componen, como así también que es un sistema que sufre constantes modificaciones. Existen cargas impositivas de orden nacional, provincial y municipal. Los tributos nacionales se pueden clasificar de la siguiente manera: sobre los ingresos: beneficios y ganancias de capital; aportes y contribuciones a la seguridad social; sobre la propiedad; y sobre el consumo. Luego tenemos impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios y en materia de comercio exterior, las importaciones son gravadas con el régimen arancelario vigente en el Mercosur y las exportaciones, con derechos diferenciales según el tipo de bien.

A Nivel provincial, el impuesto más relevante es Ingresos Brutos, el segundo impuesto en importancia es el de Sellos, y luego están los impuestos directos, como Inmobiliario y Automotor. Finalmente, esta maraña de obligaciones que deben afrontar los contribuyentes se completa a nivel municipal, la mayoría de los municipios recauda tasas por el uso de servicios que, en algunos casos, representan verdaderos impuestos, tasa General de Inmuebles, la Tasa de Seguridad e Higiene o tasa de comercio e industria.

Luego de expresar la cantidad de impuestos y tasas en juego, surge aun con más fuerza la necesidad de una planificación fiscal como herramienta imprescindible para el desarrollo de cualquier actividad empresarial, económica o profesional. Y esta planificación solo será posible con un pormenorizado conocimiento del contribuyente y de la normativa vigente.

Objetivos

Objetivo General:

Desarrollar una planificación fiscal para la empresa Máncer SRL, ubicada en la ciudad de Córdoba, que permita aprovechar los beneficios fiscales de la ley de Pymes al disminuir, postergar y ordenar el pago de impuestos nacionales para el periodo 2020/2021.

Objetivos específicos:

- Describir acciones y los requisitos para que MAN SER S. R. L pueda inscribirse

en el régimen de pymes para el periodo 2020/21 en la categoría correspondiente según la legislación vigente.

- Identificar y acceder a los beneficios tributarios que deriven de la inscripción de MAN SER S.R.L en el régimen de Pymes.
- Proponer la creación de un cargo específico, que gestione la documentación impositiva, su control y aplicación, procurando de esta manera el pago en término.

Análisis de situación

En este caso, la empresa con la que se trabajó fue Man-Ser S.R.L. como se comentó anteriormente, es una empresa del rubro metalúrgico, ubicada en la ciudad de Córdoba, Argentina, que se desarrolla en el mercado nacional (Córdoba, Tucumán, Buenos Aires, San Luis y Santa Fe). Hoy en día, en Argentina la industria metalúrgica, es la industria más generadora de mano de obra y con mayor valor agregado en relación a su valor bruto de producción.

Actualmente la empresa cuenta con solo una filial en Córdoba, ubicada en calle 2 de septiembre 4724, barrio San Pedro Nolasco. Posee 30 empleados. Fue fundada por Luis Mansilla el 15 de octubre de 1995, quien rentó un galpón y luego una guillotina y plegadora, empezó a trabajar empleando a un familiar. Se realizaban por entonces trabajos de corte y plegado de chapa, de soldaduras y aberturas.

En el año 1997, su fundador viajó a Alemania, donde adquirió una máquina punzonadora CNC (control numérico por computadora). La aplicación de esta tecnología le permitió ampliar la cartera de productos y servicios, por lo que Man-Ser S.R.L. se convirtió en empresa proveedora de importantes compañías automotrices y agroindustriales.

En el año 2002 pasó de ser una empresa unipersonal a una S.R.L y en 2003, dio un salto importante al incorporar entre sus clientes a AIT S. A. y Volkswagen Argentina S. A.

Cuando en 2009, los hijos del fundador, Julián y Melina Mansilla, tomaron la empresa a su cargo se inició la ampliación de la planta que fue inaugurada en 2012 con una superficie de producción que duplica la anterior. Continuando el camino de crecimiento y desarrollo en 2014 logró la certificación de las normas ISO (Internacional *Organization for Standardization* [Organización Internacional de Normalización]) 9001.

La planta comprende hoy tres inmuebles intercomunicados donde funcionan cuatro áreas: un área de corte, plegado y punzonado de chapa; un área de mecanizado; un área de trabajos especiales, y una de compensadores de producción seriada. Por otro lado, la planta cuenta con un sector administrativo y uno de diseño.

Man-Ser S.R.L. ha desarrollado tres líneas de productos propios incluyendo su diseño, ingeniería y fabricación.

Los productos que fabrica y comercializa la empresa son:

-Protectores telescópicos de bancada para centros de mecanizados y tornos de producción de diversas marcas.

-Extractores de viruta y cadenas: contruidos a medida de la máquina correspondiente y según la altura y distancia de la zona de descarga de viruta.

-Lavadoras industriales a medida, horizontales o verticales, de piezas individuales o de pallets, contruidas de acuerdo con las exigencias de lavado, los tiempos del proceso, las normas de seguridad e higiene vigentes.

-Cintas transportadoras.

-Compensadores para transformadores eléctricos, soportes parte activa y tubos.

El directorio está compuesto por miembros de la familia: la esposa del fundador y sus 3 hijos. El organigrama de la empresa es por áreas, ya que divide los departamentos de acuerdo con las tareas que cada uno efectúa: Ventas, Compras, Recursos Humanos, Producción, Mantenimiento, Diseño y Calidad, tal como lo muestra la Figura 1, Organigrama Man-Ser S.R.L.

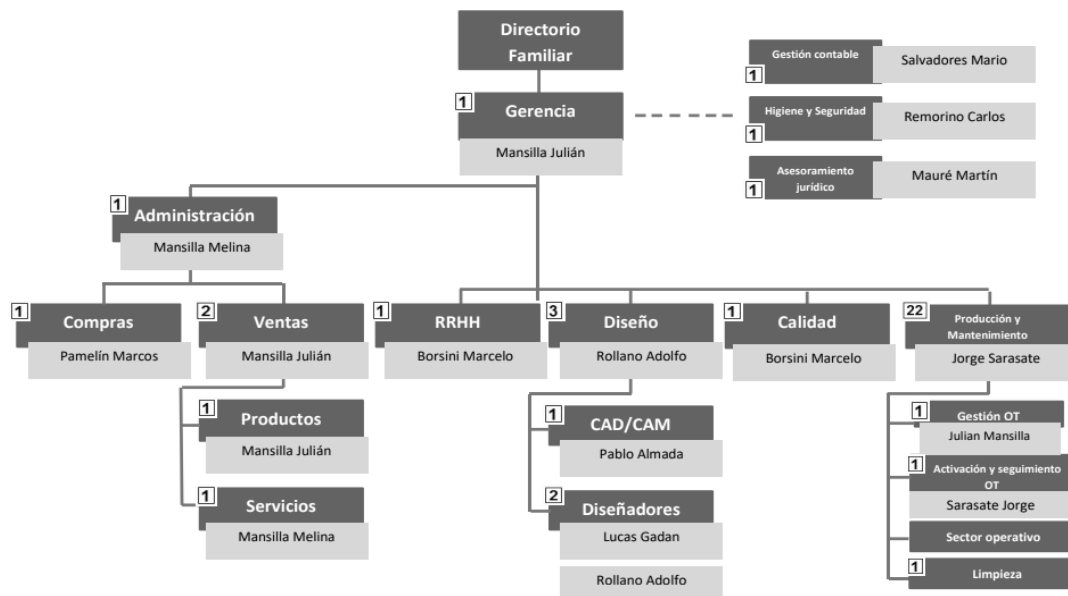


Figura 1. Organigrama empresa Man-Ser S.R.L (2018).

Los objetivos de la empresa se centran en ser una empresa reconocida a nivel nacional y en Latinoamérica por la confiabilidad y calidad de sus productos y servicios. Ofrecer a sus clientes soluciones industriales inteligentes que satisfagan sus

expectativas, dando prioridad a resguardar una excelente relación con los mismos. Para ello consideran importante mantener un espíritu innovador y creativo, en un ambiente de trabajo agradable con la responsabilidad conjunta de todos los involucrados porque un compromiso asumido es un deber.

La función principal de la gerencia es llevar periódicamente controles de calidad del producto, del plazo de entrega, del servicio post-venta, y delinear las acciones necesarias en pos de mejorar cada uno de estos aspectos, ya que la estrategia comercial está enfocada en la satisfacción del cliente, manteniendo una relación muy estrecha y personalizada con ellos. Man-Ser S.R.L. trabaja en sus procesos con el objetivo de destacarse de sus competidores en el servicio post-venta, brindando un servicio de calidad.

La empresa no posee medios de ventas externos, sino que se realizan a través de los vendedores, en forma personal o telefónicamente, pero todos los pedidos de clientes deben efectuarse por escrito, ya sea mediante el envío de una nota de pedido formal o a través de una confirmación vía correo electrónico, el cual constituye el medio de comunicación más utilizado por la empresa en el contacto con sus clientes.

En cuanto a estrategias de marketing, hasta ahora no se han realizado acciones de marketing concretas, pero está evaluando la participación en ferias especializadas del rubro, pero aún no se concreta esta acción.

El precio de los productos comercializados, se puede decir que, en general, es más bajo que el de la competencia, con el objetivo de maximizar las ventas y lograr una mayor cobertura de mercado y, a su vez, mantener la fidelidad de sus principales clientes. Los productos llegan de manera directa a los compradores, es decir, no existen intermediarios en el canal de distribución y la empresa realiza la instalación de las máquinas si es necesario. Estas son transportadas en vehículos propios y, en el caso de viajes largos o de cargas de mayor tamaño, se contratan empresas de transporte.

La mayoría de las cobranzas se realiza mediante cheques (con el riesgo siempre latente de que no posean fondos). Los plazos dependen de cada cliente, entre 30 y 75 días. Cada producto se realiza de manera personalizada y siguiendo las indicaciones propias de cada cliente.

Sus principales insumos productivos son chapa, tubos, planchuelas de aluminio,

pinturas, las maquinarias utilizadas en planta.

Sus principales proveedores son Sidensa S.A. (proveedor de chapa), Alcenor S.R.L y Extrusora Argentina S.R.L (proveedores de tubos y planchuelas de aluminio).

Para lograr una valoración certera de la situación del entorno como de la empresa, se usaron dos herramientas que permitieron ejecutar un diagnóstico con la finalidad de identificar la solución o plan de acción para arribar a los objetivos planteados. Estas son: el análisis PESTEL y el análisis FODA, Podemos decir que ambos permiten evaluar las condiciones y obtener un marco de referencia para revisar la estrategia, posición y dirección de la empresa Man-Ser SRL.

Estas dos metodologías son complementarias entre sí, y es conveniente comenzar por el análisis PESTEL, que nos permitirá realizar una descomposición del contexto donde se encuentra inmersa. Esto es los factores políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ambientales y legales, que afectan el funcionamiento actual y a futuro de Man-Ser SRL.

Análisis PESTEL

Pero ¿qué es un análisis PESTEL? Un análisis PESTEL consiste en estudiar aquellas variables políticas, económicas, sociales, tecnológicas, ecológicas y legales, que afectan la actividad desarrollada: su macro-entorno. En el acrónimo PESTEL cada letra de esta herramienta coincide con cada una de las variables descritas anteriormente: **P** de Políticas, **E** de Económicas, **S** de sociales, **T** de Tecnológicas, **E** de Ecológicas y **L** de Legales.

En cuanto a Man-Ser SRL.se analizó el entorno todos los factores externos que afectan y son relevantes para la organización, por lo que su conocimiento resultó vital para la generación de estrategias. Para realizar el análisis PESTEL, fue de utilidad el informe presentado por CAME, Contexto Pyme, enero 2020.

- Factores políticos:

Cambio de gobierno con una inestabilidad sobre las futuras decisiones en materia fiscal, congelamiento de tarifas sin un plan sobre cómo será luego la actualización de las mismas. Paralización de la obra pública, con aumento del gasto público en aéreas sociales, influyendo en la demanda de productos industriales. Acceso a moratoria Pyme.

En el macro entorno donde desarrolla su actividad la empresa Man-Ser S.R.L., es un contexto económico y político de incertidumbre a partir de la asunción al poder el pasado 10 de diciembre de un nuevo gobierno. Si bien el país, tiene problemas estructurales anteriores el cambio de partido gobernante, este hecho ha provocado inestabilidad sobre las futuras decisiones en materia fiscal, cambiaria, o legislativa.

Esta inconstancia en materia política, sumado al aumento sostenido de los índices de inflación hacen que la situación de las empresas, y en este caso Man-Ser S.R.L. se vean en serias dificultades a la hora de realizar planes a largo plazo.

- Factores económicos:

Inflación record, con aumento de costos y baja demanda, limitaciones al mercado cambiario, dificultando el acceso a nuevas tecnologías. Caída de la producción industrial con una disminución de precios y altas tasas de interés la hora de financiar deuda o adquisición de capital.

La inflación genera una retracción de la demanda y un aumento de los costos de producción por aumentos en las materias primas, en la logística y en el transporte de los productos, generando también demora en la cadena de pagos.

Otra de las dificultades que enfrenta la empresa es la política cambiaria, sus limitaciones y las variaciones de precio de la moneda extranjera. Esta situación limita el acceso al dólar para la compra de insumos y la adquisición de nuevas tecnologías y acrecienta sus costos de producción al trabajar en gran parte con materia prima importada o que se cotiza a valores de la moneda estadounidense. Finalmente, esta situación inflacionaria e inestable, afecta la capacidad de financiamiento de la empresa, debido a altas de tasas de interés.

- Factores sociales

Si bien los factores políticos y económicos son los que más afectan al desarrollo de la actividad económica en forma directa, también debemos mencionar los factores sociales, como el desempleo, pobreza record, inseguridad y disminución del poder adquisitivo. Estos factores influyen en las medidas que toma el gobierno, y estas impactan en la actividad en materia laboral, e impositiva. Pero, por otro lado, la situación de pobreza en aumento, implica también una baja en el nivel cultural, en cambio el incremento de recursos económicos, unidos al incremento de formación, conlleva un mayor poder adquisitivo y por lo tanto a un aumento de demanda de bienes.

Finalmente, otros factores sociales que afectan el entorno económico de una empresa son las influencias culturales de la época, tendencias a nivel de consumo, modas y costumbres. La pobreza urbana en Argentina sigue siendo elevada y en el primer semestre de 2020 alcanzó al 40,9% de la población, con un índice del 10,5% de indigencia y una pobreza infantil (niños menores de 14 años) del 56,3% (Banco Mundial 2020).

- Factores tecnológicos

A medida que la tecnología avanza, una empresa se ve obligada a actualizarse de lo contrario perderá competitividad, poder de mercado y será obsoleta. En otras palabras, se arriesgan a un aumento de los costos de producción y a precios más altos. Si el costo de la compañía para producir un producto o servicio supera al de los competidores, esta pronto podría quedarse fuera del negocio. La tecnología IoT (Internet Of Things) es usada ya en muchas plantas de producción donde los dispositivos y sensores conectados a la red permiten analizar los datos y generar alarmas y mensajes que son enviados a los distintos usuarios para que tomen las acciones necesarias o incluso iniciar protocolos de actuación de forma automática.

La dificultad fundamental en todo esto es el acceso a las nuevas tecnologías, por sus costos y/o el limitado financiamiento por parte del estado, sobre todo en un contexto político-económico turbulento como el vivido en la actualidad en Argentina. Si consideramos, que la mayoría de las Pymes hoy están intentando sobrevivir a la situación económica, mucho más complicado será acceder a tecnología que le permita modernizar sus procesos, y optimizar procesos de producción. Sin embargo, no puede dejarse de lado, ya que la necesidad de actualización es constante y se vuelve imprescindible.

- Factores ecológicos:

El tema del respeto al medio ambiente es uno de los más importantes si la empresa quiere entrar en un mercado competitivo. Cada vez se promulgan leyes que cuidan el medioambiente protegiendo a aquellas empresas que se adaptan a estos requisitos, otorgándoles beneficios económicos y fiscales. En cuanto al aspecto ecológico, se puede decir que la empresa MANSER no ha cumplimentado una política de ambiente y gestión de residuos. De acuerdo a las normas ISO 9001 (2018), debe gestionar el control del aceite, que se recolecta en diferentes recipientes y aún no lo ha realizado. Lo que si viene

realizando la empresa es la medición de ruidos para cuidar a los trabajadores del sector productivo, y que su salud no se vea afectada por este agente de riesgo.

- *Factores legales*

- Promoción industrial y beneficios fiscales.
- Doble indemnización, imposibilitando la rotación de personal.

Por último, se debe mencionar los factores legales que afectan el desarrollo de la actividad productiva. La política fiscal del gobierno, será clave a la hora de reactivar las distintas actividades económicas luego de la crisis económica que se atraviesa, acrecentada por la Pandemia del Covid 19. Igualmente, será de suma importancia a la hora de fomentar el empleo las medidas que se tomen en cuanto al costo laboral que para las empresas representa cada trabajador.

Con el análisis PESTEL se observa que todos los factores están vinculados entre sí, no es posible separar uno de otros, sobre todo el factor económico que afecta al resto. La situación económica, determina no sólo los costos de producción, las tasas de interés de financiamiento, aspectos netamente económicos, sino que va determinar en gran medida, las leyes que se dicten; la demanda de bienes: tipo y cantidad; el desarrollo y acceso a nuevas tecnologías.

La producción de las Pymes Industriales cayó 6,9% en septiembre 2020 frente a igual mes del año pasado, y en los primeros nueve meses del año, la industria pyme acumula una baja anual de 19,3%, según los datos del INDEC.

Luego de analizar la situación socio económica en la que se encuentra la empresa Man-Ser S.R.L., podemos iniciar el análisis FODA, para identificar, entender y relacionar los aspectos tanto internos como externos del objeto de estudio, lo que nos permitirá arribar a un diagnóstico temporal de la realidad a tener en cuenta en la toma de decisiones.

FODA es una sigla que representa el estudio de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de una empresa. El creador de la matriz FODA fue Albert Humphrey.

El análisis FODA tiene dos partes, interna y externa. La interna hace referencia a las fortalezas y debilidades del negocio, (aspectos con cierto grado de control). Y las externas analizan las oportunidades del mercado y las amenazas que pueden aparecer que surgen del análisis PESTEL.

<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Importante cartera de clientes en especial VW S.A. y AIT S.A. • Certificación en normas ISO 9001 • Utilización de equipos y recursos humanos que garantizan la calidad del producto. • Posicionamiento en el mercado. 	<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de planificación fiscal. • Demora en los plazos de entrega. • No tiene capacidad de realizar grandes inversiones. • Plazo de entrega de productos condicionada por la materia prima importada.
<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad de exportación • Desarrollo de E-Commerce • Aumento en la demanda de productos en el exterior. 	<p style="text-align: center;">AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Principales competidores de productos. • Falta de apoyo del Estado a empresa industriales. • Elevada carga impositiva debido a ajustes y políticas económicas. • Atraso cambiario de 2018 que no se revirtió con la devaluación.

Figura 2: FODA empresa Man-Ser S.R.L. Fuente: Elaboración propia (2020).

Luego de considerar todos estos aspectos, se puede concluir que la situación de la empresa y de las pymes en general en Argentina es complicada. Menor demanda, costos variables, presión tributaria, inexistencia de una flexibilización en leyes laborales son algunos de los factores que hoy afectan la operatividad de las empresas. Pero al mismo tiempo, toda crisis puede convertirse en una oportunidad. Claramente el tipo de cambio encarece la adquisición de productos importados, dejando un margen importante para que la empresa pueda competir en la industria local como un importante proveedor. Man-Ser S.R.L. deberá prevalerse de las medidas que se tomen para reactivar la economía local y la competitividad de las empresas desde el gobierno.

Man-Ser S.R.L. tendrá entonces que reforzar sus fortalezas, calidad de productos, precios de mercado inferiores a la competencia y mejorar sus debilidades, especialmente en el área tributaria, realizando una planificación fiscal que le permita pagar sus tributos de la forma más eficiente y aprovechar las oportunidades que surjan y le permitan competir mejorando sus costos.

Marco Teórico

Como lo mencionara Karl Case, de manera general el objetivo primordial de todas las empresas es obtener las máximas utilidades y para alcanzar dicho objetivo es necesario la toma de varias decisiones. Precisamente, la planificación tributaria constituye una de las herramientas de apoyo en la toma de decisiones.

La planificación se utiliza para lograr un objetivo, una meta, una guía en la toma de decisiones sobre el futuro. Tomando la definición de la Real Academia Española, que especifica que la planificación es un plan general, organizado y constante para arribar a un objetivo determinado. Ahora bien, ¿qué es, entonces la planificación fiscal?

La planificación fiscal, según la definición aportada por Campuzano y Yanfante (2010), consiste en el análisis de las alternativas y en la elección de las formas jurídicas más convenientes para reducir el impacto fiscal buscando la mejor rentabilidad de un negocio. La planificación fiscal permitirá entonces maximizar las utilidades en una empresa a través de la reducción del impacto fiscal.

En este punto es conveniente volver sobre un tema, que es la diferencia entre planificación fiscal, la elusión y la evasión, para poder clarificar los conceptos y apreciar las diferencias entre ellos. La evasión fiscal se diferencia respecto de las otras, ya que el acto de evasión implica una violación a la ley. Sin embargo, entre la elusión y la planificación fiscal suele presentarse algunas confusiones y sus límites ser poco claros.

Tulio Rosembuj (1999), entiende por elusión fiscal a la conducta trasgresora con el fin de ocultar bienes y derechos mediante la utilización de documentos material o ideológicamente falsos, esquivando la aplicación de la norma tributaria para obtener una ventaja patrimonial que no se realizaría si no se pusieran en práctica tales hechos.

Mientras que la planificación fiscal, según destaca García (2005) es el ahorro tributario lícito que busca disminuir la carga fiscal, la elusión es buscar una forma jurídica, siempre con la decisión deliberada de no pagar un tributo. La elusión son acciones que no tienen otra explicación que el propósito de evadir el gravamen, por lo tanto, es evidente que existe una conducta ilícita aun cuando no esté fuera de la ley.

Para (Rivas Coronado y Vergara Hernández, 2000) la Planificación fiscal cuenta con varios principios, entre los más importantes cabe destacar:

- Legalidad: Por lo cual, al desarrollar una planificación tributaria se debe tomar en cuenta el ordenamiento jurídico y se la deberá ajustar a las leyes vigentes.
- Oportunidad: la planificación debe realizarse antes del ejercicio económico, buscando el tiempo y lugar conveniente para la empresa.
- Globalidad: debe tener en cuenta todos los tributos que afectan a la empresa.
- Utilidad: los beneficios deben ser superiores a los costos.
- Realidad: la planificación debe basarse en situaciones reales.
- Materialidad: los beneficios deben ser superiores a los costos.
- Singularidad; cada planificación es propia de una empresa y de un periodo.
- Seguridad: evitar elusión o, lo que es más grave de evasión.
- Integridad: durante el proceso de planificación se debe considerar tanto los impuestos que afectan a la empresa, como los que gravan al empresario o propietario.
- Interdisciplinariedad: considerar a la empresa en todo su conjunto.
- Temporalidad: la planificación es para un momento en particular.

Una exitosa planificación fiscal generará beneficios a lo largo de la vida de la empresa si ésta ha sido confeccionada correctamente. Para lograrlo, hay que considerar las etapas de una planificación de acuerdo a lo expresado por Hidalgo (2012). Una optimización de la carga tributaria, requiere de:

- Una operación aún no realizada.
- Un riguroso análisis de las normas tributarias que aplican sobre la operación.
- La identificación de escenarios posibles y su impacto.
- Un análisis financiero de la implementación de cada escenario.
- Un análisis de factibilidad (tiempos, trámites, posibilidad).
- La elección de la alternativa más económica y eficiente.

En esta elección de estrategias que significa una planificación fiscal, como se vio, el conocimiento de las normas tributarias es el eje fundamental.

En el caso de Man-Ser S.R.L. existen dos normas aplicables a su actividad: la ley Pymes y las leyes de promoción industrial vigentes en la provincia de Córdoba (Ley

9727 y 5319).

Una Pyme, según la legislación tributaria argentina, es una micro, pequeña o mediana empresa que realiza sus actividades en el país, en alguno los estos sectores: comercial, servicios, comercio, industria o minería o agropecuario. Para poder inscribir una empresa como pyme esta debe cumplir algunos requisitos, pero hay dos fundamentales: volumen de facturación y cantidad de empleados. En este sentido, a la hora de registrar una Pyme deberá estar actualizada sobre el monto requerido para hacerlo de la forma correcta.

CATEGORIA	ACTIVIDAD				
	Construcción	Servicios	Comercio	Industria/Minería	Agropecuario
Micro	5.900.000	4.600.000	15.800.000	13.400.000	3.800.000
Pequeña	37.700.000	27.600.000	95.000.000	81.400.000	23.900.000
Mediana Tramo 1	301.900.000	230.300.000	798.200.000	661.200.000	182.400.000
Mediana Tramo 2	452.800.000	328.900.000	1.140.300.000	966.300.000	289.300.000

Figura 3: Categorías Pymes según promedio ventas anual. Fuente: AFIP (2020).

TRAMO	ACTIVIDAD				
	Construcción	Servicios	Comercio	Industria/Minería	Agropecuario
Micro	12	7	7	15	5
Pequeña	45	30	35	60	10
Mediana Tramo 1	200	165	125	235	50
Mediana Tramo 2	590	535	345	655	215

Figura 4: Categorías Pymes según número de empleados. Fuente: AFIP (2020).

La lista de beneficios a los cuales un contribuyente puede acceder por estar categorizado como PYME en AFIP y con certificado vigente fue creciendo en los últimos meses, especialmente desde la publicación de la Ley de Solidaridad 27.541

Esta ley de solidaridad social y reactivación productiva (BO: 23/12/2019), sancionada en el marco de la emergencia pública, trae aparejada una serie de medidas impositivas, laborales, previsionales, de la seguridad social, societarias y tarifarias, entre otras. Pago del impuesto al valor agregado (IVA) diferido, certificado de no retención de IVA, la compensación del impuesto al cheque en el pago de ganancias, factura de crédito electrónica, suspensión de embargos y otras medidas cautelares, son algunas de ellas.

Por su parte el gobierno de Córdoba, mediante la aplicación de las leyes mencionadas fomenta la radicación de nuevas inversiones en empresas industriales existentes o a radicarse en la provincia para lo cual otorga beneficios impositivos y subsidios económicos a los industriales cordobeses.

La promoción industrial incluye dos regímenes diferentes, la ley N° 5.319 que aporta beneficios a las inversiones en capital en las grandes empresas, entre ellos exenciones a impuestos como Ingresos Brutos, Inmobiliario y Sellos y La ley N° 9.717, en cambio, abarca a las Pymes que, además de inversiones, realicen algún tipo de desarrollo tecnológico o innovación en sus productos y procesos, mejora ambiental, certificación de aplicación de normas de calidad, creación de nuevas empresas, formación de grupos asociativos o incorporen personal.

Diagnóstico y discusión

Declaración del problema

Man-Ser S.R.L. es una empresa radicada en Córdoba, que sufre los embates de una economía estancada, una suba de la inflación, carga tributaria alta e inestabilidad en el tipo de cambio. Luego de analizar la empresa, se pudo mencionar que no posee un área contable/impositiva dentro del departamento de la Administración. Además, la empresa no cuenta con una planificación que ayude a disminuir las altas cargas fiscales, desaprovechando los numerosos beneficios en su rentabilidad.

La empresa tiene la posibilidad de acceder a la inscripción en el régimen PyME y obtener un mayor rendimiento disminuyendo su carga fiscal.

Justificación del problema

Las pequeñas y medianas empresas generan empleo y son la base de la economía de nuestro país, sin embargo, se encuentran con serias dificultades a la hora de competir y subsistir. Uno de esos inconvenientes a los que se enfrentan, es como se mencionó, la alta carga tributaria y un sistema tributario complejo y cambiante. Por lo tanto, resulta claro que las Pymes deben trabajar en mejorar su gestión a través de una Planificación fiscal que permita reducir los costos en materia tributaria. Con el conocimiento profundo de los impuestos que afectan a la empresa y una planificación por adelantado de cada uno de ellos, se ha de lograr alcanzar un ahorro importante, por lo que ha de ser de suma importancia tener al día la información de las novedades tributarias, a fin de conocer todas las posibilidades de acogerse a alguna deducción, moratoria o beneficios que se pueda otorgar en este contexto inestable.

Así mismo, es importante incorporar una persona en el área administrativa, con conocimientos contables, ya que sería de gran ayuda a las tomas de decisiones, brindando de esta forma las herramientas para una correcta toma de decisiones que generen beneficios en el estado de resultados de la empresa.

Conclusión diagnosticada

Se llega a la conclusión que mediante la implementación de la planificación tributaria para la empresa Man-Ser S.R.L, se podrá tomar las mejores decisiones para un

crecimiento sostenido.

La planificación que se ha propuesto se enfoca en disminuir los costos fiscales, como parte de sus costos y poder lograr que la empresa superé este momento y esté preparada para continuar creciendo.

Lo primero que ha de marcarse en Man-Ser S.R.L. al pensar una planificación fiscal fue la ausencia de una gestoría fiscal y contable propia, o manejo de algún sistema informático de resguardo de la información, dificultando el acceso a la misma para el correcto análisis y cálculo de impuestos. Una buena planificación fiscal requiere del soporte adecuado y de automatización de las tareas rutinarias, y personal capacitado.

Por lo tanto, la propuesta más acertada en esta coyuntura para la empresa Man-Ser S.R.L. es la inscripción en el régimen Pyme, como mediana empresa tramo 1, que es como se mencionó la categoría que le corresponde por el volumen de sus ventas y cantidad de empleados según la categorización de AFIP.

Plan de implementación

De acuerdo a los objetivos planteados, al aplicar la planificación fiscal en Man-Ser S.R.L. se ha de otorgar herramientas para inscribir la empresa en el régimen pymes vigente actualmente, y acceder a los beneficios que allí se otorgan para el periodo fiscal 2020/2021. Esto es: establecer los requisitos y pasos para que la empresa se inscriba en el régimen mencionado a fin de diferir el pago del impuesto al valor agregado (IVA), la compensación del impuesto al cheque en el pago de ganancias, obtener exención del pago de ganancia mínima presunta y aplicación de alícuota reducida para contribuciones patronales, sin que se cometa ninguna infracción de tipo tributaria y evitar el pago de multas, intereses o moras, como venía sucediendo.

Lo que no se va a analizar en esta oportunidad, es una reestructuración societaria, ni la posibilidad de leasing como herramienta financiera, ni criterios de depreciación de bienes. Las limitaciones para la preparación del presente trabajo básicamente fueron la información suministrada sobre la institución, ya que no se cuenta con detalle del pago de los distintos impuestos.

Recursos involucrados

Recursos humanos: Los problemas cotidianos ocupan el mayor tiempo de los directivos de una empresa, por eso deberán incorporar recursos extras para no descuidar la planificación financiera. Por lo tanto, será necesario incorporar una persona en el área administrativa, con conocimientos contables, que sea la encargada de recopilar toda la información necesaria para la liquidación de impuestos, y llevar un seguimiento del calendario de vencimientos a fin de realizar los pagos en tiempo y forma.

Recursos tecnológicos: computadora, acceso a internet, clave fiscal y acceso a *home banking* de las cuentas de la empresa para el pago de las obligaciones a través de volante de pago electrónico.

Recursos intelectuales: Ley de Pymes, ley 9727 Promoción industrial, estados contables de la empresa, y declaraciones juradas presentadas, extractos bancarios, clave fiscal.

Recursos económicos: esto incluye los honorarios por confección de la planificación fiscal y capacitación de personal a cargo y el sueldo de nuevo personal.

Los honorarios profesionales se estiman, de acuerdo al Consejo de Ciencias

Económicas de Córdoba basado en lo estipulado para una inspección fiscal de Pyme tramo 1, en 50 módulos total \$93000.

Descripción	Valor módulo	Módulos	Por única vez	Anual
-Sueldo Administrativo				
-Cargas Sociales	\$1860	50	\$93.000	
-Honorarios profesionales				
Materiales			\$12.500	
Escritorio/Silla				
Tecnológico			\$85.000	
Computadora/ Internet				
Control y mantenimiento anual	\$1860	12		\$22.320
Total		62	\$190.500	\$212.820

Figura 5: Detalle de recursos. Fuente: Elaboración propia.

Acciones

Las fases o etapas que conllevan una planificación fiscal, deben como todo proceso seguir un ordenamiento lógico para poder obtener inequívocamente los resultados planeados. Una correcta planificación permite centrar la atención, y recursos necesarios para lograr el objetivo, establece quienes desempeñaran cada tarea, establece prioridades y calendarios a seguir.

1. Recopilación de información financiera de la empresa, estados de resultados y balances. Declaraciones juradas presentadas, libro IVA, extractos bancarios.
2. Análisis de los estados contables de la empresa, su situación financiera, sus ventas, sus gastos, sus activos y pasivos. Determinar la revisión de las obligaciones impositivas abonadas por la empresa, pago de multas e intereses.
3. Análisis del marco jurídico-tributario vigente, para poder establecer con precisión beneficios e incentivos contenidos en el mismo, opciones de pago, tasas impositivas, fechas de vencimiento.
4. Verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al régimen Pyme e inscribir a la empresa en la categoría correspondiente. De acuerdo a las ventas de los últimos tres ejercicios la empresa puede inscribirse en el régimen Pyme, en la categoría Mediana Empresa, Tramo 1 y obtener el certificado MiPyME.

ESTADO DE RESULTADOS

	<u>al 31/12/2018</u>	<u>al 31/12/2017</u>	<u>al 31/12/2016</u>
Ventas			
Netas			
Ventas Industriales	198.635.385,85	174.030.770,30	141.224.616,24
Ventas Servicios	130.222.261,94	111.301.078,58	89.040.862,86
Total Ventas del Ejercicio	328.857.647,78	285.331.848,88	230.265.479,10

Figura 6: Volumen de ventas Man-Ser S.R.L. Fuente: Estados contables de la empresa.

El “Certificado MiPyME” tendrá vigencia desde su emisión y hasta el último día del cuarto mes posterior al cierre del ejercicio fiscal de la empresa. La empresa podrá iniciar el trámite de renovación a partir del primer día de dicho mes. A partir de abril 2020, la renovación en el Registro de Empresas MiPyME es automática para aquellas empresas que tengan presentadas las declaraciones juradas de IVA y de Cargas Sociales de los últimos 3 ejercicios.

- Entrar al sitio de AFIP con CUIT y clave fiscal.
- Entrar al administrador de relaciones de clave fiscal.
- Hacer clic en la opción: habilitar servicio.
- Seleccionar el logo de AFIP y, en servicios interactivos, buscar y seleccionar el servicio "PYMES Solicitud de Categorización y/o Beneficios".
- Hacer clic en confirmar.
- Completar el formulario 1272 que se despliega.

Una vez obtenido el certificado, los beneficios a los que accederá la empresa serán:

- Una alícuota reducida para el pago de las contribuciones patronales, esta será del 18%.
 - Se solicitará postergar el pago por 90 días del IVA que se declara mensualmente.
- Una vez aprobada la solicitud, el nuevo vencimiento del pago de las declaraciones juradas del IVA se podrá ver mediante el sistema de cuentas tributarias, sin embargo, conviene aclarar que la presentación de las declaraciones juradas sigue siendo mensual. El pago y la presentación deben ser realizadas en término para no perder el beneficio.

- La empresa, como mediana empresa tramo 1 podrá utilizar el 60% del impuesto al cheque para compensar en el pago de Ganancias. La compensación se puede hacer a través del Formulario F798 en o en la declaración jurada. Las cuentas bancarias y otras operatorias tienen que estar a nombre del beneficiario inscripto, Man-Ser S.R.L. El remanente del impuesto a los débitos y créditos no podrá ser compensado con otros impuestos a cargo del contribuyente ni con solicitudes de reintegro o transferencia a favor de terceros. Sólo se puede trasladar el 33%, hasta su agotamiento, a otros períodos fiscales.

- La empresa queda exenta del pago y/o presentación del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta. Este impuesto es un tributo aplicado en la Argentina a todos los sujetos pasivos del impuesto a las ganancias y se calcula al 1% del valor de los activos de la empresa que superen los \$200.000. En otras palabras, significa que la AFP, estima que por la cantidad dineraria de bienes que se tienen, tendría que haber una ganancia mínima.

- La Administración Federal de Ingresos Públicos aumentó la alícuota del Impuesto sobre los Créditos y Débitos del 0,6% al 1,2% para la extracción de dinero en efectivo, establecido en la Ley 27.541 de Emergencia y Solidaridad Social. En la norma se excluye de la alícuota incrementada a cuentas cuyos titulares sean personas humanas o personas jurídicas que tengan la condición de Micro y Pequeñas Empresas. Por lo tanto, Man-Ser S.R.L. podrá acceder a este beneficio.

- La empresa puede deducir del impuesto a las ganancias hasta el 75% de sus inversiones en emprendimientos, siempre que el monto no supere el 10% de su ganancia neta. La inversión deberá mantenerse durante un mínimo de dos años contados a partir del primer ejercicio en que se realizó la inversión.

- Inscribirse en el programa capacitación Pymes, el mismo permite a las Pymes obtener reintegros por sobre la inversión que realicen en la capacitación de sus recursos humanos, ya sea en actividades abiertas, dictadas en instituciones públicas o privadas; o cerradas, como cursos a medida de la empresa. Para empresas medianas tramo 1 el límite es el 8% de la masa salarial bruta acumulada de los 12 meses anteriores a la presentación de la actividad o \$600.000, lo que sea menor. Se otorga un certificado de crédito fiscal que y puede aplicarse al pago de impuestos nacionales.

5. Se verificará en página de AFIP en el servicio de cuentas tributarias, la existencia de deuda, de existir incorporarlas al plan Moratoria Pyme, que permite abonar en 120 cuotas las obligaciones tributarias y hasta en 60 cuotas aportes y retenciones. La tasa del plan es fija, de un 2% mensual hasta mayo 2021, y a partir de ese momento tendrá una tasa variable en pesos. Este plan permite reformular planes de facilidades de pagos vigentes o caducos y deuda vencida hasta el 31 de julio de 2020. Solicitar el pago de IVA a 90 días, en el mismo momento se accede de forma automática la exención del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.
6. Elaborar un calendario con los vencimientos de las obligaciones. Establecer funciones de la nueva persona encargada de área contable impositiva y capacitarla para el seguimiento de las presentaciones y pagos de las obligaciones.
7. Analizar el organigrama de la empresa y su organización, para establecer el departamento donde ubicar una persona contable y evaluar con quienes deberá interrelacionarse que tengan alguna incidencia en sus tareas.
8. Recabar información para evaluar la posibilidad de incorporarse al régimen de promoción industrial.

A partir de estas acciones se han definido los tiempos para la realización de cada tarea, prioridades y orden de consecución.

El diagrama de Gantt es una herramienta para planificar y programar tareas a lo largo de un período determinado, que permite una visualización de las acciones previstas, permite realizar el seguimiento y control del progreso de cada una de las etapas.

ACTIVIDADES	SEMANAS										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Recopilación de información financiera de la empresa, estados de resultados y balances.	■	■									
Análisis de los estados contables de la empresa, su situación financiera, sus ventas, sus gastos, sus activos y pasivos.		■									
Análisis del marco jurídico-tributario vigente, para poder establecer beneficios e incentivos.		■	■								
Determinar categoría e inscribir la empresa en el régimen Pyme.				■							
Obtener certificado MiPyme.				■	■						
Efectuar los requerimientos necesarios para que la empresa obtenga los beneficios del régimen MiPyme.					■	■	■	■			
Verificar deudas en el servicio de cuentas tributarias y su incorporación al plan moratoria Pyme.								■			
Elaborar calendario de vencimientos.									■		
Establecer funciones del recurso encargado de el área contable.										■	■
Capacitar al recurso que llevará a cabo el plan de acción.								■	■	■	■

Figura 7: Diagrama de Gantt. Fuente: Elaboración propia.

Propuesta de medición y/o evaluación de las acciones

- Beneficio del Impuesto al Débito y Crédito

Aplicando este beneficio para empresa industrial mediana tramo 1, podrá compensar el 60% del impuesto a los Créditos y Débitos bancarios en el pago de ganancias, basándose en el último periodo fiscal.

Tabla 1

Impuesto sobre los Créditos y Débitos

Importe del Impuesto a las Ganancias sin régimen PyMEs	Beneficio a aplicar	% de ahorro a obtener sobre el impuesto a los débitos y créditos	Importe del Impuesto a las Ganancias con el régimen Pymes
\$5.475.893,80	Impuesto sobre los Créditos y Débitos	60%	\$3.285.536,28.

Fuente: Elaboración propia.

- Beneficios de la Moratoria

La moratoria durante el año 2020 da la posibilidad de aprovechar este beneficio de pago anticipado, con la quita del 15%. En la siguiente tabla se presenta el beneficio que obtendría la empresa al realizar el pago al contado.

Tabla 2

Beneficios de la Moratoria

Cargas fiscales	Pago al contado, reducción del 15% de la deuda consolidada	Cargas fiscales a pagar
8.627.278,00	(1.294.091,70)	7.333.186,30

Fuente: Elaboración propia.

- Eliminación del Impuesto a la Ganancia Mínima presunta

Este beneficio estará vigente, para las empresas adheridas al régimen Pyme. Tiene una alícuota del 1%, y se calcula sobre la base de los activos valuados de acuerdo a la ley.

A continuación, se indica el ahorro impositivo que se logra aplicando el plan de implementación en la empresa Man-Ser S.R.L.

Tabla 3

Ahorro Impositivo

Beneficios al Impuesto a los Créditos y Débitos	\$3.285.536,28
Beneficios de la Moratoria	\$1.294.091,70
Total Ahorro Impositivo	\$4.579.627,98
Gastos de Implementación de la Planificación	(\$212.820)
Total de Beneficio Neto Proyectado Anual	\$4.366.807,98

Fuente: Elaboración propia.

Medición de la propuesta

Teniendo en cuenta los ingresos obtenidos por la implementación de esta herramienta, se desarrolla el siguiente indicador.

Tabla 4

Costo beneficio (ROI)

Ingresos proyectados	\$ 4.579.627,98
Costo de la propuesta	\$ 212.820
ROI	20,52

Fuente: Elaboración propia.

Estos valores reflejan que la implementación de la propuesta de valor genera beneficios para la organización y un retorno de \$20,52 por cada peso invertido.

Conclusiones y Recomendaciones

Conclusión

La empresa Man-Ser S.R.L, está en pleno crecimiento y presta un servicio para la localidad. Como se ha observado a lo largo de este trabajo, la carga impositiva que afecta a las empresas es alta, pudiendo afectar su rentabilidad. De este análisis surge como necesidad llevar a cabo una Planificación Fiscal, que ordene el pago de tributos, aproveche los beneficios que la legislación vigente ofrece y evite el incumpliendo de las obligaciones.

Se planteó la necesidad de contratar una persona en el área administrativa, con conocimientos contables, encargada de recopilar toda la información necesaria respecto a la liquidación de impuestos, llevando un seguimiento del vencimiento a fin de realizar los pagos en tiempo y forma.

En conclusión, se observó que la implementación de la planificación tributaria de la empresa, se aprovecharon los beneficios que ofrece el régimen PyME llegando a cumplir los objetivos propuestos, logrando la minimización de los costos impositivos. De esta manera se logrará disminuir la incidencia de los impuestos en los costos de los productos para mantenerse competitiva en una economía en retracción.

Estas medidas propuestas buscan atenuar la carga impositiva y remarcar que la elusión o evasión no son las soluciones, sino la Planificación Fiscal como herramienta legal y que forma parte del proceso de toma de decisiones empresarias.

Para finalizar, la implementación de dicha herramienta, fue beneficioso para la empresa, ya que al incorporar la planificación tributaria pudieron canalizar estos ahorros impositivos para las nuevas inversiones, buscando expandir la empresa.

Recomendaciones

Se recomienda realizar un plan para incorporar a Man-Ser S.R.L. en el régimen de promoción industrial que está vigente en la provincia de Córdoba, para poder acceder a mayores beneficios fiscales, en este caso, disminución de los tributos provinciales a abonar.

Es importante que la empresa siga con su crecimiento y efectúe un plan especial para la exportación, ya que muchos de sus clientes, exportan productos fabricados por

Man-Ser S.R.L a distintos países de América.

Además, se recomienda que, si los empleados no poseen una capacitación adecuada de su puesto, la empresa les pueda brindar una buena capacitación, beneficiando ambas partes.

La planificación gira en torno a la anticipación, la personalización y la actualización. Es un proceso permanente que la empresa no debe descuidar en especial en un contexto de crisis económica. Razones por lo que se deberá profundizar la planificación fiscal de la empresa revisando la imputación de ventas, la política de venta a plazo, cómo adquirir bienes de uso (compra, alquiler o leasing) y las modalidades de financiación más convenientes entre otras cuestiones.

Referencias

- Administración Federal de Ingresos Públicos. (2020) Información sobre el registro MiPyME
- Argentina, D. D. (2019). *Presion Impositiva sobre Pymes*. Argentina
- Cámara Argentina de la Mediana Empresa (2020) *El contexto Pyme 2020*
- Chicote, G. (2011). *Cuales son las 10 claves de la planificacion fiscal* . Argentina: IProfesional .
<https://www.iprofesional.com/notas/117979-Cules-son-las-10-claves-de-la-planificacin-fiscalpara-reducir-la-carga-impositiva>
- Garcia, M. (2011). Planificacion Fiscal. *Separata N° 15, Separatas Temáticas del Instituto AFIP*.
- Gomez, C. c. (2016). *Planificación fiscal: Principios, metodología y aplicaciones*. Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces.
- Irazoqui, F. (2012). La importancia de una adecuada Planificacion Fiscal . *La ley* .
<http://www.laleyonline.com.ar>
- Perez, S. &. (2016). Planificacion financiera de las empresas: el rol de los impuestos o tributos. *Revista Publicando* , 10.
- Rivas Coronado, N. (2000). *Planificacion tributaria*. Santiago de Chile: Magril.
- Robles, C. L. (2012). *Fundamentos de la Administración financiera*. Mexico: Red Tercer Milenio.
- Rosembuj, J. (1999) *El fraude de la Ley, la simulación y el abuso de las formas en el derecho tributario*. Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, S.A. Madrid.